sobre el Tablero, y Considerando que estos porpios y arbitrios no
son Sugetos como fincas de otra especie, y si unicamente p.r ha-
berlo querido hacer de Costumbre, Clase de q.e Siempre esta
perjudicial facilmente puede alejarse aun q.e dejase q.e la
Carga Costumbre tiene fuerza de Ley q.e no crea haya nin-
guno que sea Contraria a ella orden de Policia, y de regularidad.

Dificilmente y lo pongo p.r imposible, haya en esta M.l
Corporacion quien apunte fixa regla, que fierras valenga p.r
la Ciudad, y las dadas arriba especificadas, quien y obtuvieron estas
i laborian las otras, que Cantidad de Fanegas p.r sembradas i
cultivadas, quales sus Linderos, quanto arrendar unas y Produ-
cen otras, p.r debiendo Contar con certeza i individualidad las
Calidades de ello, en la Contaduria de V.S. es mi dictamen pre-
sente aquellos con la puntualidad q.e exigen las ordenes y Cir-
cunstancias, en estado Circunstanciado, q.e sirva de obrar lo ultimo
q.e Juzgo, p.a que en su Consec.a acuerde V.S. lo mejor q.e crea
conducente i que juzgue serle mas provechoso, siendo mi
opinion que baxo el Pie en que se encuentran las Valenyas,
no interesa perjudicial a los fondos de V.S. si no q.e el Alivio
no puede ser Como S.E. tiene mandado i Como lo tengo echo
presente p.r exposicion a las Comisiones que entienden en la Tam-
bla d'Albajon, cuios resultados aun no se han visto.

Algunos podran observarme que no haya mejorado p.a alivio
la decadencia de los fondos de V.S. haya unidas, arreglense los
gastos, disminuyase las Cargas, sostengase los arriendos establez-
ca otro Sistema con sus fincas, aprobechen la Grande utilidad q.e otros estan
disfrutando p.r un Corto estipendio q.e satisfaran a los fondos como sue-
le con algunos Ramos q.e baxo Serilenas tiene Concedido la Tenta-
cion cumplan con las ordenes de Policia y de este Conjunto se vera el
feliz resultado, ya si se reducemos a q.e estamos en el preci-
samiento de arreglar nuestra Casa y familia, saber quales
son nuestros bienes, fomentar estos, cobrar Deudas y todo con
premura ante q.e nos arruinen en Sentencias Particulares y Pagos